

# DERECHOS DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

## EN WASHINGTON DC

- Bajo ley EE.UU., cualquier víctima de crimen, sin importar su estatus de inmigración o ciudadanía, puede llamar a la policía para obtener ayuda.
- Bajo ley EE.UU., cualquier víctima de crimen, sin importar su estatus de inmigración o ciudadanía, puede obtener una orden de protección.
- **NO** es requerido enseñar algún tipo de identificación para entrar a la Corte Superior del Distrito de Columbia.
- Tiene el derecho a una separación legal o divorcio **SIN** el consentimiento de su esposo/a.
- Tiene el derecho de compartir cierta propiedad matrimonial. En casos de divorcio, la corte dividirá cualquier propiedad o bienes financieros que usted y su esposo/a tengan en conjunto.
- Tiene el derecho de pedir custodia de sus hijo(s) y apoyo financiero.
- Oficiales del Departamento de Policía Metropolitano **NO** pueden preguntar sobre su estatus de inmigración. Ya sea directa o indirectamente.

## ACCIÓN: LA LÍNEA DE EMERGENCIA

24 HORAS AL DÍA  
SI USTED REQUIERE SERVICIOS EN ESPAÑOL  
PUEDE LLAMAR DIRECTAMENTE AL  
**1-866-962-5048**

